



Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

¿Sabes que es GOV.CO?

¿Sabes que es GOV.CO? Conócelo aquí

DIAN®

DIAN Atención al ciudadano Trámites y Servicios Transaccional Normatividad Impuestos

Contribuyentes Plus Aduanas Fiscalización y Control **Prensa**

Comunicado de prensa No. 009

02/02/2023 | Bogotá D.C



Inscríbase en el régimen simple de tributación y obtenga tarifas más bajas en los impuestos a pagar

Inscríbase en el Régimen Simple de Tributación (RST) y obtenga tarifas más bajas en los impuestos a pagar Lead: Hasta el próximo 28 de febrero los comerciantes, emprendedores, micro y pequeños empresarios del país, tendrán plazo para inscribirse en el RST y disfrutar de los nuevos beneficios que trajo consigo la recientemente sancionada Ley 2277 de 2022 (Reforma para la Igualdad y Justicia Social).

- **Además, más actividades económicas, descuentos en el 4x1000 y contratación de personal.**
- **Un simulador dispuesto en la página web de la DIAN permite comparar los ahorros en el pago de impuestos frente al régimen ordinario.**

Bogotá, D.C., 2 de febrero de 2023

Hasta el próximo 28 de febrero los comerciantes, emprendedores, micro y pequeños empresarios del país, tendrán plazo para inscribirse en el Régimen Simple de Tributación (RST) y disfrutar de los nuevos beneficios que trajo consigo la recientemente sancionada Ley 2277 de 2022 (Reforma para la Igualdad y Justicia Social).

Los **beneficios que más se destacan**, son: **disminución de tarifas** (entre el 1.8% y el 8.3%), **ampliación de los grupos** (pasó de 4 a 6, incluyendo más actividades económicas), **descuento del 4 x 1.000 en el impuesto a pagar, pagar hasta 7 impuestos en un solo recibo, mejorar su flujo de caja, y descuentos en la contratación de personal**, entre otros.

Así mismo, otra de las nuevas características que tiene este sistema es que las personas naturales con ingresos brutos inferiores a \$148'442.000 para 2023 (3.500 UVT), no tendrán que pagar anticipos bimestrales, únicamente deberán presentar la declaración anual consolidada.

Quienes quieran hacer parte de este régimen y disfrutar de estos beneficios deberán actualizar su Registro Único Tributario (RUT), a través del servicio electrónico del RUT o App DIAN (disponible Play Store y App Store), con la responsabilidad 47 **Régimen Simple de Tributación**. El plazo para realizar el proceso de inscripción está habilitado desde el 1 de enero y hasta el 28 de febrero próximo. Si el interesado es un emprendedor que aún no cuenta con RUT, podrá hacer su inscripción al RST en cualquier momento del año.

La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN- aclaró que las personas naturales y jurídicas que pueden hacer parte del RST son aquellas con ingresos inferiores a **\$4.241'200.000, para 2023** (100.000 UVT), y el grupo específico de profesiones liberales inferiores a **\$508'944.000, para 2023** (12.000 UVT).

Así mismo, en su página web, la DIAN habilitó un simulador para que quienes estén interesados comparen cuánto dinero se pueden ahorrar en el pago de impuestos frente al régimen ordinario, y tomen la decisión que mejor se adapte su realidad tributaria. Visite <https://micrositios.dian.gov.co/regimen-simple-tributacion/> botón **Descarga el simulador RST**

Las anteriores disposiciones que estableció la reforma tributaria, buscan que más emprendedores, comerciantes y empresarios puedan fortalecer sus ideas de negocio para transformarlas en grandes empresas y, además, se conviertan en fuentes generadoras de empleo y dinamizadores de la economía.

Descargue [aquí](#) el Comunicado de Prensa

Califica 
esta
noticia

Descargar PDF 

Compartir noticia

Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Dirección: Sede principal | Bogotá, Nivel Central, carrera 8 N° 6C - 38 Edificio San Agustín

Código Postal: 111711

Horario Contact Center: Lunes a Viernes 8:00 a.m. a 7:00 p.m. y Sábados de 8:00 a.m. a 12:00 m.

Notificaciones Judiciales | Mapa del sitio

Última actualización: 3 de febrero de 2023

Contacto

Contact Center

57 601 307 8064 Línea de Contact Center atención de Impuestos

57 601 307 8065 Línea de Contact Center atención de Aduanas

Nivel central: PBX 601 7428973 / (+57) 3103158107

Servicio en Línea de Contacto

[PQRS y Denuncias](#) | [Puntos de contacto](#)

[Política de Seguridad de la Información](#)

[Políticas de privacidad y términos de uso](#)

[Política de Tratamiento de Datos Personales](#)

Visitas al Sitio: 737